

POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

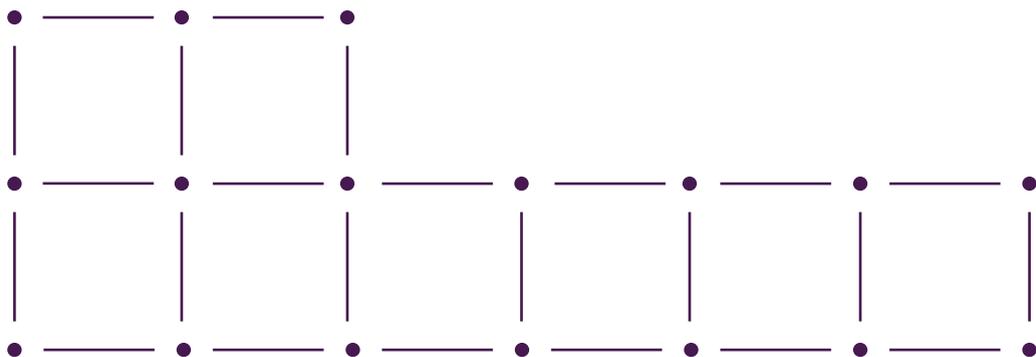
dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

EL PATRIMONIO DE CHILE



Subdirección
Nacional
de Museos



POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Mejores museos
para un Chile mejor



Subdirección Nacional de Museos
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

© Subdirección Nacional de Museos, Dibam
www.museosdibam.cl

Documento base, noviembre de 2015
Resolución 50 exenta, enero de 2018
Santiago de Chile

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente.

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Construcción de la Política Nacional de Museos	10
1. Lo realizado durante el período 2014-2015	11
2. Resultados de lo realizado durante el período 2014-2015	14
3. Principales conclusiones	17
4. Propuesta de trabajo 2016	17
III. Componentes de la Política Nacional de Museos	19
1. Fin y objetivo general	19
2. Definiciones y alcance	19
3. Principios	24
IV. Líneas de acción de la Política Nacional de Museos	30
V. Estructuras funcionales para la Política Nacional de Museos	31
VI. Instrumentos de la Política Nacional de Museos	33
VII. Situación de los museos en Chile. Estado de la cuestión	36
1. Algunos antecedentes históricos de diagnósticos de museos en Chile	36
2. Breve resumen de la situación actual de los museos en Chile	39
VIII. Anexos	43
1. Contexto internacional y nacional. Antecedentes de ayer y hoy	43
2. Antecedentes legales sobre museos y colecciones en Chile	55
Bibliografía	68

I. INTRODUCCIÓN

Tomando como punto de partida la comprensión de la cultura como bien con valor simbólico, derecho de todos y factor decisivo para un desarrollo integral y sustentable, y el consenso universal respecto del importante rol que los museos juegan en el ámbito de la cultura, se hace ineludible que el Estado asuma acciones concretas destinadas al fortalecimiento de estos.

Es en este contexto que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet comprometió en su programa de gobierno “la puesta en marcha de una política nacional de museos, que les permita financiarse y mejorar su gestión y contenidos que ofrecen a la ciudadanía”,¹ iniciativa que fue reforzada en el Mensaje Presidencial de mayo del 2014.

Este compromiso presidencial instaló en la agenda país la valoración de los museos y una voluntad por avanzar hacia el desarrollo de estos, poniendo énfasis en su orientación a la ciudadanía, y la consecución de calidad suficiente para asumir las funciones técnicas que les son propias, pero que también puedan fortalecer su vocación social.

Esta voluntad política, estratégica para el logro de los objetivos propuestos, coincide positivamente con el último documento técnico que la UNESCO ha formalizado respecto de los museos, en el cual, entre otras recomendaciones, señala:

“Los Estados miembros debieran tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la protección y promoción de los museos localizados en los territorios bajo su jurisdicción, apoyando y desarrollando las instituciones de acuerdo a sus funciones primarias.² En consecuencia, el desarrollo de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su apropiado funcionamiento, debieran ser considerados una prioridad”.³

1. “Chile de todos. Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018”, octubre de 2013, p. 133, en <http://michellebachelet.cl/programa/> [Recuperado: 16-01-2015] y “Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2014. Michelle Bachelet. Presidenta 2014-2018”, p. 23, en http://www.21demayo.gob.cl/pdf/2014_discurso-21-mayo.pdf [Recuperado: 17-08-2015].

2. Explicitadas en este documento como las funciones de preservación, investigación y comunicación.

3. *A new international standard-setting instrument: The proposed UNESCO recommendation concerning the protection and promotion of museums, their diversity and their role in society*, Report to the Special Committee of Technical and Legal Experts (category II), (UNESCO Headquarters, 27-28 May 2015), p. 9.

Entonces, claramente, nos encontramos en un momento histórico para los museos de Chile en el que se presenta una gran oportunidad para generar un espacio de trabajo que incluya y considere a todos los museos que funcionan en el país y se creen las estructuras funcionales que permitan favorecer su adecuado desarrollo.

A la fecha, Chile no cuenta con una política pública para los museos, así como tampoco con reglamentación o legislación que regule su funcionamiento.

Además, los museos de Chile no han conformado un sector que actúe como cuerpo y que permita tener una evaluación diagnóstica del universo total. Lo anterior ha significado un claro detrimento de su visibilización y valoración por parte de la comunidad y las autoridades.

La falta de sentido de cuerpo, la escasa coordinación y la inexistencia de información estratégica respecto del conjunto total de museos, hacen que en la práctica no exista un sector de museos.

Los beneficios asociados a la concreción de un sector pueden verse en otros ámbitos de la cultura, como son el sector del libro y la lectura, el sector audiovisual o el sector de la música.

Por todo lo anterior, es que el objetivo primero de la política debe ser la configuración y articulación del sector de los museos de Chile.

Por último, es importante señalar que esta propuesta de construcción de una Política Nacional para los museos de Chile se enmarca en los principios y los lineamientos propuestos por la Mesa de Santiago de 1972; el *Código de deontología para los museos* de ICOM, aprobado el año 1986 y revisado el año 2004; la *Declaración de la ciudad de Salvador* del Programa Ibermuseos, del año 2007, y la *Recomendación respecto a la protección y promoción de los museos, su diversidad y su rol en la sociedad*, aprobada por UNESCO en noviembre del año 2015.

Ángel Cabeza Monteiro
Director Nacional
Bibliotecas, Archivos
y Museos

Alan Trampe Torrejón
Subdirector Nacional
de Museos

II. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Tomando como referente el espíritu de las propuestas surgidas en la Mesa de Santiago del año 1972, esta política plantea como visión de museo para Chile:

“Se sueña con museos permeables y translúcidos, que favorezcan el reencuentro con las comunidades a través de una comunicación más dialogante e inclusiva; museos que se hagan cargo de problemáticas territoriales y de nuevos, múltiples y diversos patrimonios; museos que se reconozcan como agentes de cambio y promotores de desarrollo, que dan un salto cualitativo para transformarse en sólidas plataformas de gestión con el objetivo de colaborar a mejorar la calidad de vida de las personas”.⁴

4. Trampe, Alan, “Recuperando el tiempo perdido”, en *Mesa Redonda de Santiago, 1972. Mesa Redonda sobre la Importancia y el Desarrollo de los Museos en el Mundo Contemporáneo*, Vol. I, IBRAM y Programa Ibermuseos, Brasilia, 2012, p. 8.

1. LO REALIZADO DURANTE EL PERÍODO 2014-2015

La propuesta de construcción de una Política Nacional de Museos que aquí se presenta, es fruto de un proceso liderado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), en el que participaron casi la totalidad de los museos del país y otras personas e instituciones vinculadas a esta área de trabajo. Durante el año 2015, el sector de los museos se reunió y dialogó en torno a la construcción de una Política Nacional de Museos para todas las organizaciones museales del país.

Esta política tiene por finalidad definir líneas de acción para la **promoción del desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile y sus colecciones.**

Para avanzar con esta iniciativa, se diseñó un plan de trabajo inicial que contempló las etapas que se describen a continuación:

ETAPA 1: DOCUMENTO BASE *Hacia una Política Nacional de Museos*

Durante el segundo semestre del año 2014, y en el contexto de la puesta en marcha del Programa de Gobierno, la Dibam y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) firmaron un acuerdo para la colaboración técnica en la elaboración de políticas y programas relacionados con el desarrollo de la cultura y el patrimonio, constituyendo mesas de trabajo conjuntas para abordar temáticas como la infraestructura cultural y la política nacional de museos. De esa instancia surgió el documento *Hacia una Política Nacional de Museos, documento base para la construcción de una Política Nacional de Museos*, el cual fue presentado en enero de 2015 al Director de la Dibam y a la entonces Ministra Presidenta del CNCA, así como socializado y analizado con el sector de museos chilenos durante el primer semestre de 2015.

Este documento consta de una propuesta inicial concreta, la cual sirvió como base para la discusión del sector de museos. En sus contenidos destacan la definición de fines y objetivos de la Política Nacional de Museos; los principios fundamentales que regirán a los museos; el ámbito de acción y el alcance de estas instituciones museales, estableciendo definiciones y conceptos para estos, y las líneas de acción para la Política Nacional de Museos.

Específicamente, el documento propone **configurar y articular el sector de los museos de Chile**, creando estructuras funcionales e instrumentos de política pública que favorezcan el cumplimiento del fin propuesto:

1. Creación de un Sistema Nacional de Museos que considere a todos los museos del país.
2. Creación de una Coordinación Nacional de Museos, que actúe como unidad técnica del Sistema Nacional.
3. Creación de un Consejo Nacional de Museos, que haga seguimiento y supervisión de la política.
4. Creación de una legislación para los museos.
5. Creación de un Registro Nacional de Museos, que levante información del sector –hoy inexistente– y que permita definir y priorizar líneas de acción basadas en datos fidedignos y actualizados.
6. Creación de un Fondo Nacional de Museos que entregue recursos a los museos del Sistema Nacional de Museos, en modalidad concursable y de asignación directa.

ETAPA 2: ENCUENTROS MUSEALES EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS

Entre marzo y junio de 2015 se efectuaron 16 encuentros museales en todas las regiones del país (dos en la Región Metropolitana), congregando al sector de museos en torno a la construcción de una Política Nacional de Museos.

El objetivo de los encuentros fue identificar, consensuar y validar los principales problemas y las necesidades del ámbito museal, acordando visiones comunes para la implementación de una Política Nacional de Museos. Fueron convocados por la Dibam y el CNCA, iniciándose un trabajo conjunto en esta área.

Participaron más de quinientas personas y 187 instituciones relacionadas con museos, es decir, un 87% del universo conocido. Vale mencionar que en www.basemusa.cl hay 215 museos registrados.

La realización de estos encuentros no tiene precedentes en la historia de Chile. Por primera vez se realizaban encuentros de museos en todas las regiones del país y también por primera vez se reunían para hablar respecto de la creación de una política para el sector.

ETAPA 3: GRUPO DE VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO RESULTANTE

Se conformará un grupo de representantes del sector de los museos, que asumirá como tarea la revisión y la validación del documento final de la propuesta de construcción de la Política Nacional de Museos.

ETAPA 4: ENTREGA DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Se entregará a las autoridades la propuesta de construcción de la Política Nacional de Museos para su validación, comunicación y comienzo de tramitación e implementación, según corresponda, en 2016.

2. RESULTADOS DE LO REALIZADO DURANTE EL PERÍODO 2014-2015

RESULTADOS DE LOS ENCUENTROS MUSEALES

En términos generales, esta propuesta de **Política Nacional de Museos** levantó una gran cantidad de valoraciones positivas en cuanto a su carácter histórico y a la oportunidad única que representó para los museos de Chile, concibiéndola como un primer avance hacia una política pública exitosa dentro del sector.

También se señaló que esta política ayudaría a perfeccionar los procedimientos en el trabajo que realizan los museos, unificar criterios o estándares, acceder a recursos y mejoras para el sector en general.

Respecto de los **instrumentos** propuestos en la Política Nacional de Museos, en cuanto a la creación de una **Ley de Museos** no se identificó una tendencia de opinión, existiendo escasas manifestaciones.

En cambio, sí existieron opiniones claras sobre la construcción de un **Registro Nacional de Museos**. Si bien no se levantaron consensos, se identificaron dos tendencias relacionadas a la obligatoriedad de registrarse. Mientras unos cuestionaron esta obligatoriedad, otros la valoraron como fundamental para una completa y correcta sistematización de información.

Respecto al **Fondo Nacional de Museos** se consideró un componente importante de asignación de recursos hacia los museos, así como para cada ítem específico de las necesidades que presentan estas instituciones. También se planteó preocupación por la modalidad de entrega de los recursos, a raíz del agobio que produce la postulación a fondos concursables y a la competencia desigual con la que se enfrentarían los museos que tienen menor profesionalización para adjudicarse estos fondos.

Por medio de la ficha metodológica, los museos identificaron los siguientes problemas que deben abordar. Frente a la pregunta **¿cuáles diría usted que son los tres principales problemas que presentan los museos en su región?**, los participantes señalaron, en primer lugar, problemáticas en torno al **financiamiento**, con un **20%** de menciones. El segundo problema con mayor porcentaje de mención, se refiere al área de **recursos humanos**, a la falta de personal, inestabilidad laboral y trabajadores calificados, con un **17%**. La tercera mención señala la relación con **la comunidad y las audiencias**, con un **14%**. A esto le siguen temáticas derivadas de las **colecciones** (inventarios, conservación, restauración, investigación) y a la falta de **infraestructura**, equipamiento y reacondicionamiento de los museos con un **13%** y **11%**, respectivamente.

Frente a la pregunta **¿cuáles diría usted que son las tres principales necesidades que presentan los museos en su región?**, los museos identificaron las siguientes: en primer lugar, destacan los **recursos humanos** (dotación de personal, estabilidad laboral y capacitación de los trabajadores de los museos), con el **21%** del total de la muestra. En segundo término, la opción mencionada con un **18%** se refiere a la necesidad de **financiamiento**. En tercer lugar, se indica la **relación con la comunidad y las audiencias** (a su inclusión y a la difusión de las actividades del museo) en un 15% del total de las menciones. Como cuarta necesidad relevante se menciona la **falta de infraestructura**, con un **13%** y las **colecciones** con un **12%**.

Durante los encuentros museales, los participantes mencionaron temas que les preocupan a los museos y que la Política Nacional de Museos debiera abordar. Estas temáticas se dividen en dos niveles de incidencia. Por una parte, se encuentran las temáticas que marcaron tendencia y que tuvieron mayor consenso y, por otra, los temas mencionados en menor nivel que, sin embargo, dado a lo que conciernen, también deben ser tomados en cuenta.

Temáticas que marcaron tendencia

- Financiamiento
- Recursos humanos
- Relación con la autoridad
- Museo y comunidad
- Centralismo (como una amenaza)

Otras temáticas

- Necesidad de un adecuado diagnóstico
- Redes (entre museos e interinstitucionales)
- Educación (rol de los museos)
- Estándares
- Museos y turismo
- Museos y patrimonio indígena
- Legislación patrimonial (Ley de Monumentos Nacionales)

Por medio de las respuestas de las fichas metodológicas, es posible advertir que la Política Nacional de Museos propuesta **sí entrega soluciones posibles a los problemas de los museos**. Del total de problemas y necesidades que se detectaron, esta política sí entregaría una posible solución a un **70% de los problemas y un 69% de las necesidades**.

Por su parte, la Política Nacional de Museos propuesta **no daría una posible solución a un 20% de las problemáticas y a un 19% de las necesidades mencionadas**, mostrando una baja incidencia en temas asociados a problemáticas y necesidades locales.

Es importante señalar que este ámbito que aparece deficitario en esta etapa será abordado con la construcción de Políticas Regionales de Museos, como elemento clave que permita la descentralización de las acciones y su impacto.

3. PRINCIPALES CONCLUSIONES

La principal conclusión es la urgente necesidad de **configurar y articular el sector de museos de Chile**. Esto se ve reflejado en la sumatoria de los puntos que se señalan a continuación:

- Necesidad de realizar un diagnóstico actualizado que dé cuenta del estado del sector de museos de Chile como insumo para definir las acciones asociadas a una política pública.
- Necesidad de implementar un registro de museos de Chile que permita definir y visibilizar a los componentes del sector.
- Necesidad de activar el sector de museos en el contexto territorial, con la finalidad de levantar políticas regionales de museos que sean pertinentes a las problemáticas locales.
- Definir y validar democráticamente, desde la bases, la composición del futuro Consejo Nacional de Museos.
- Necesidad de contar con un fondo especialmente dedicado al sector de museos, que permita mejorar las condiciones en que desarrollan su labor.

4. PROPUESTA DE TRABAJO 2016

Frente a cada una de las necesidades detectadas se propone una acción concreta a ser desarrollada durante el año 2016.

Estas acciones son las primeras en el marco de la Política Nacional y están dirigidas fundamentalmente a la configuración y la articulación del sector de museos de Chile.

Necesidad de realizar un diagnóstico actualizado que dé cuenta del estado del sector de museos de Chile como insumo para definir las acciones asociadas a una política pública.

Se propone realizar un catastro de los museos de Chile durante el primer semestre del año 2016.

Necesidad de implementar un registro de museos de Chile que permita definir y visibilizar a los componentes del sector.

Se propone transformar www.basemusa.cl en el Registro de Museos de Chile y actualizar la información durante el primer semestre del año 2016.

Necesidad de activar el sector de museos en el contexto territorial, con la finalidad de levantar políticas regionales de museos que sean pertinentes a las problemáticas locales.

Se propone realizar durante el primer semestre del año 2016 reuniones de trabajo en todas las regiones del país que permitan que los museos de cada región puedan proponer políticas regionales para el sector.

Definir y validar democráticamente, desde la bases, la composición del futuro Consejo Nacional de Museos.

Se propone convocar, durante el tercer trimestre del 2016, a un consejo nacional provisorio, conformado por un representante de cada región del país, que pueda trabajar en la definición de la conformación definitiva del Consejo.

Necesidad de contar con un fondo especialmente dedicado al sector de museos, que permita mejorar las condiciones en que desarrollan su labor.

Se propone presentar en la solicitud presupuestaria para el año 2017 un programa que permita generar un Fondo Nacional de Museos.

III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Como fruto de los lineamientos de gobierno y de las recomendaciones internacionales, la Dibam ha asumido la misión de congregarse al sector de museos y construir, en conjunto, una Política Nacional de Museos que oriente las acciones del sector hacia un fortalecimiento y mejoramiento de las prácticas museísticas en el país.

1. FIN Y OBJETIVO GENERAL

El fin último de la Política es **promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile**, poniendo en valor los múltiples, diversos y dinámicos patrimonios que conforman el tejido cultural del país.

El objetivo inicial es la **configuración y articulación del sector de los museos de Chile**.

2. DEFINICIONES Y ALCANCE

Para orientar los esfuerzos y los recursos a un adecuado desarrollo de todos los museos de Chile, se requiere establecer ciertos conceptos fundamentales. Estos conforman una **visión de los museos** que requiere el país, entregando insumos para delinear el perfil de museo que esperamos.

DEFINICIÓN DE MUSEO

De acuerdo con la definición adoptada por el Consejo Internacional de Museos (ICOM, por sus iniciales en inglés) durante la 22ª Conferencia General de Viena en 2007 **“un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y disfrute”**.⁵

5. ICOM, Estatutos del ICOM, adoptados durante la 22ª Conferencia General de Viena, Austria, agosto de 2007, en http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Statuts/statutes_spa.pdf, p. 3 [Recuperado: 17-08-2015].

Esta definición enfatiza las funciones de investigar, coleccionar, conservar, exhibir y comunicar, propias de los museos, cumpliendo con los propósitos fundamentales de estas organizaciones: educación, estudio y goce. Sin embargo, no profundiza en su aporte al desarrollo social, donde se insertan nuevas prácticas museales como la inclusión, el reconocimiento, la diversidad y la participación.

El año 2007 se realizó el Primer Encuentro Iberoamericano de Museos en Salvador de Bahía en Brasil, punto de partida para la creación del Programa Ibermuseos, en cuya *Declaración* se actualizó la definición y función de los museos. El Programa entiende **“los museos como instituciones dinámicas, vivas y de encuentro intercultural, como lugares que trabajan con el poder de la memoria, como instancias relevantes para el desarrollo de las funciones educativa y formativa, como herramientas adecuadas para estimular el respeto a la diversidad cultural y natural y valorizar los lazos de cohesión social de las comunidades iberoamericanas y su relación con el medio ambiente”**.⁶

Estos conceptos retomaron los planteamientos básicos pronunciados por la Mesa de Santiago, realizada el año 1972: **“Se sueña con museos permeables y translúcidos, que favorezcan el reencuentro con las comunidades a través de una comunicación más dialogante e inclusiva; museos que se hagan cargo de problemáticas territoriales y de nuevos, múltiples y diversos patrimonios; museos que se reconozcan como agentes de cambio y promotores de desarrollo, que dan un salto cualitativo para transformarse en sólidas plataformas de gestión con el objetivo de colaborar a mejorar la calidad de vida de las personas”**.⁷

En la actualidad, los museos cumplen roles críticos como agentes de cambio y desarrollo social, foros para la diversidad cultural, la paz y el bienestar comunitario, y promotores de la economía (generando empleo, turismo, aportando valor, etc.). Es por esto que los museos deben asumir un concepto amplio y dinámico

6. Ibermuseos, *Declaración de la ciudad de Salvador*, Primer Encuentro Iberoamericano de Museos, Brasil, junio de 2007, en http://www.ibermuseos.org/wp-content/uploads/2014/09/Declaracion-de-Salvador_POR.ESP_.pdf, p. 23 [Recuperado: 01-09-2015].

7. Trampe, Alan, *op. cit.*

de patrimonio, transformándose en plataformas para su adecuada gestión. Deben actuar como espacios para el aprendizaje, con énfasis en lo motivacional y en el fortalecimiento de la sensibilidad, utilizando como componente fundamental al patrimonio.

Desde esta perspectiva, el fin último de los museos es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, ya que los museos deben ser parte activa en la construcción de un futuro mejor.

DEFINICIONES Y ALCANCE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Una de las decisiones que fundamentan el desarrollo de esta política de museos es la inclusión. En este sentido el espíritu de la política apunta a considerar e integrar al sistema de trabajo a todas aquellas entidades que resguardan patrimonio y manifiestan una clara vocación pública.

En este contexto y tomando en cuenta la realidad país se propone, para los fines de esta política, dos tipos de entidades museales:

Museo

Es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y disfrute.

Para los efectos de esta política, un museo debería cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una institucionalidad jurídico-administrativa, ya sea pública o privada.
- Contar con bienes patrimoniales (materiales o inmateriales) o memoria que se quiere conservar para la sociedad.

- Contar con un inventario, con campos mínimos, de los bienes patrimoniales que son resguardados.
- Desarrollar acciones de conservación preventiva para los bienes patrimoniales que son resguardados.
- Desarrollar acciones destinadas a la documentación de los bienes patrimoniales que resguarda.
- Desarrollar acciones de investigación que pongan en valor el patrimonio y genere nuevo conocimiento.
- Contar con un sistema de acceso a público de los bienes patrimoniales resguardados, prestando servicios en un horario claramente establecido y respetado.
- Llevar un registro estadístico de usuarios.
- Contar con un libro de visitas o algún medio para conocer la opinión de los públicos y realizar acciones a partir de los comentarios registrados.
- Contar con personal permanente e idóneo para realizar las funciones básicas.
- Contar con espacio físico e infraestructura adecuada para resguardar y presentar el patrimonio.
- Contar con un documento de planificación estratégica actualizado y validado institucionalmente.
- Contar con un programa educativo, como visitas guiadas, talleres, recorridos especiales, entre otros.
- Contar con una estrategia de difusión de actividades y servicios de la entidad.

Sala de exposición museográfica

Es el conjunto de bienes patrimoniales expuestos públicamente en instalaciones especialmente dedicadas a ese fin, pero sobre los que no se desarrollan todas las acciones propias de un museo.

Para los fines de esta política, una sala de exposición museográfica debería cumplir con los siguientes requisitos:

- Una clara y formal definición de la propiedad de la colección, ya sea pública o privada.
- Contar con bienes patrimoniales (materiales o inmateriales) o memoria que se quiere conservar para la sociedad.
- Contar con un inventario con campos mínimos, de los bienes patrimoniales que son resguardados.
- Contar con un sistema de acceso a público de los bienes patrimoniales resguardados, prestando servicios en un horario claramente establecido y respetado.
- Registrar el número de personas que la visitan.
- Contar con un libro de visitas o algún medio para conocer la opinión de los públicos y demostrar mejoras a partir de los comentarios registrados.
- Contar con personal permanente que pueda asumir las funciones básicas.
- Contar con espacio físico e infraestructura para resguardar y presentar el patrimonio.

3. PRINCIPIOS

Sobre la base de esta visión de los museos, se proponen a continuación los principios fundamentales de la Política Nacional de Museos, para la promoción del desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile; para la puesta en valor de los múltiples, diversos y dinámicos patrimonios que conforman el tejido cultural del país y para el fortalecimiento y mejoramiento de las prácticas museísticas del país.

PRINCIPIOS GENERALES⁸

Durante el 2015 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), se encuentra liderando la construcción de una Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En este proceso se han presentado varios modelos organizacionales, todos ellos basado en 10 principios fundamentales explicitados en el Título Iº, Párrafo 1º, artículo 1º, y descritos a continuación:

1. PRINCIPIO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. Fomentar y promover el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la interculturalidad, el pluralismo y el reconocimiento de la dignidad de todas las culturas e identidades, como valores culturales fundamentales.

2. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA CULTURAL. Reconocer que las personas y las comunidades son sujetos culturales, son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, tienen derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país, a conocer, apreciar, valorar y apropiarse de las obras y bienes artísticos, culturales y patrimoniales.

3. PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Reconocer, respetar y promover la pluriculturalidad existente en el país y los derechos de los pueblos indígenas, de sus culturas, de sus prácticas

8. Propuesta Indicación Sustitutiva Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, agosto de 2015.

ancestrales, de sus creencias, de su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración por el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.

4. PRINCIPIO DE FOMENTO CULTURAL. Promover la cultura como parte fundamental del desarrollo del país y del desarrollo integral de las personas por medio del fomento de las artes, las diversas manifestaciones de las culturas tradicionales, de las culturas populares, las experiencias y las expresiones de las culturas comunitarias, y el patrimonio en toda su diversidad y pluralidad.

5. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CULTURAL. Promover la participación de las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad en la creación de contenidos y de bienes culturales, en los procesos de identificación, puesta en valor y preservación del patrimonio cultural, y el acceso a bienes y servicios culturales en forma equitativa en el territorio, reconociendo y valorando las expresiones culturales comunitarias y la diversidad cultural del país.

6. PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN. Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada región en el desarrollo cultural del conjunto del país y de su respectivo territorio, promoviendo la activa reflexión y crítica creativa local sobre su identidad cultural, sus recursos culturales y sociales y modos de desarrollo cultural más adecuados para las presentes y futuras generaciones, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y la ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial, y contemplando las pertinentes facultades y atribuciones regionales para estos propósitos.

7. PRINCIPIO DE RESPETO A LA LIBERTAD DE CREACIÓN, Y VALORACIÓN SOCIAL DE LOS CREADORES Y LAS CULTURAS. Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración de la importancia social de creadores y cultores en el desarrollo cultural del país. En las galerías de arte, museos, salas de teatro y de conciertos, salas de cine y otros espacios de infraestructura cultural administrada o dependiente de los órganos del Estado, no se podrá excluir o censurar la exhibición, la puesta en escena o la comunicación pública de obras o expresiones artísticas, culturales y patrimoniales.

8. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO. Reconocer y asumir que el Estado tiene deberes y responsabilidades en las indispensables tareas de investigación, identificación, puesta en valor, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural y natural de Chile, en toda su diversidad y pluralidad, como asimismo en la transmisión, la divulgación, el conocimiento y la educación en ese patrimonio. Asimismo, tiene deberes y responsabilidades en el fomento de la creación artística, y la mediación, difusión y circulación de las obras artísticas y el desarrollo de las industrias creativas, y en el acceso equitativo de las personas y las comunidades a los bienes y servicios culturales.

9. PRINCIPIO DE RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES Y EL TRATO PROFESIONAL. Promover el respeto de los derechos laborales, consagrado en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio y propiciar relaciones dignas de trabajo y de cooperación entre quienes laboran en este sector, tanto en los ámbitos público como privado.

10. PRINCIPIO DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA. Promover y realizar una gestión pública cultural basada en la participación ciudadana, el respeto a la diversidad sexual, el reconocimiento y respeto a la diversidad de género e identidades sexuales, el diálogo intercultural, el ejercicio

de la crítica y reflexión creativa y el conocimiento, la práctica y la difusión de valores y pautas culturales de solidaridad, colaboración, respeto, identidad, bienestar, convivencia democrática, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, construcción de capital social, confianza, ciudadanía y cohesión social como factores fundamentales para el desarrollo que poseen grupos y comunidades pasadas y presentes.⁹

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Los siguientes principios corresponden a los planteados en el *Código de deontología* de ICOM¹⁰ y representan principios básicos y universales, consensuados y compartidos internacionalmente. A saber:

1. Los museos garantizan la protección, la documentación y la promoción del patrimonio natural y cultural de la humanidad.

PRINCIPIO. Los museos son responsables del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial. La primera obligación de los órganos rectores y de todos los interesados por la orientación estratégica y la supervisión de los museos es proteger y promover ese patrimonio, así como los recursos humanos, físicos y financieros disponibles a tal efecto.

2. Los museos que poseen colecciones las conservan en beneficio de la sociedad y de su desarrollo.

PRINCIPIO. La misión de un museo consiste en adquirir, preservar y poner en valor sus colecciones para contribuir a la salvaguarda del patrimonio natural, cultural y científico. Sus colecciones constituyen un importante patrimonio público, se hallan en una situación especial con respecto a las leyes y gozan de la protección del derecho internacional. La noción de buena administración es inherente a esta misión de interés público y comprende los conceptos de propiedad legítima, permanencia, documentación, accesibilidad y cesión responsable.

9. *Ibidem*, pp. 1-4.

10. El *Código de deontología profesional* del ICOM fue aprobado por unanimidad por la 15ª Asamblea General, que tuvo lugar en Buenos Aires (Argentina) el 4 de noviembre de 1986. El *Código* fue modificado por la 20ª Asamblea General en Barcelona (España), el 6 de julio de 2001, bajo el título de *Código de deontología del ICOM para los Museos*, el mismo que fue revisado por la 21ª Asamblea General en Seúl (República de Corea) el 8 de octubre de 2004.

3. Los museos poseen testimonios esenciales para crear y profundizar conocimientos.

PRINCIPIO. Los museos tienen contraídas obligaciones especiales para con la sociedad por lo que respecta a la protección, la accesibilidad y la interpretación de los testimonios esenciales que han acopiado y conservado en sus colecciones.

4. Los museos contribuyen al aprecio, el conocimiento y la gestión del patrimonio natural y cultural.

PRINCIPIO. Los museos tienen el importante deber de fomentar su función educativa y atraer a un público más amplio procedente de la comunidad, de la localidad o del grupo a cuyo servicio está. La interacción con la comunidad y la promoción de su patrimonio forman parte integrante de la función educativa del museo.

5. Los museos poseen recursos que ofrecen posibilidades para otros servicios y beneficios públicos.

PRINCIPIO. Los museos recurren a una vasta gama de especialidades, competencias y recursos materiales cuyo alcance supera el ámbito estrictamente museístico. Esto puede conducir a un aprovechamiento compartido de recursos o a la prestación de servicios, ampliando así el campo de actividades de los museos. Estas actividades se organizarán de manera que no se comprometa la misión que tiene asignada el museo.

6. Los museos trabajan en estrecha colaboración con las comunidades de las que provienen las colecciones, así como con las comunidades a las que prestan servicios.

PRINCIPIO. Las colecciones de un museo son una expresión del patrimonio cultural y natural de las comunidades de las que proceden y, por consiguiente, no solo rebasan las

características de la mera propiedad, sino que además pueden tener afinidades muy sólidas con las identidades nacionales, regionales, locales, étnicas, religiosas o políticas. Es importante, por lo tanto, que la política del museo tenga en cuenta esta situación.

7. Los museos actúan ateniéndose a la legalidad.

PRINCIPIO. Los museos deben actuar de conformidad con las legislaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, y con las obligaciones impuestas por los tratados. Además, sus órganos rectores deben cumplir con todas las responsabilidades legales u otras condiciones relativas a los diferentes aspectos del museo, sus colecciones y su funcionamiento.

8. Los museos actúan con profesionalidad.

PRINCIPIO. Los miembros de la profesión museística deben respetar las normas y las leyes establecidas y mantener el honor y la dignidad de su profesión. Deben proteger al público contra toda conducta profesional ilegal o contraria a la deontología. Han de utilizar todos los medios adecuados para informarle y educarle respecto a los objetivos, las metas y las aspiraciones de la profesión con miras a hacerle entender mejor la contribución de los museos a la sociedad.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Para promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile y poner en valor sus múltiples, diversos y dinámicos patrimonios, la Política Nacional de Museos propone las siguientes líneas de acción, que de alguna manera responden a los problemas que se identifican en el actual panorama museal en Chile, siguiendo los principios antes mencionados.

CONFIGURACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SECTOR DE MUSEOS DE CHILE (AÑO 2016)

- Como primer paso se propone que el primer semestre de 2016 se realice un catastro de los museos en Chile, para obtener información actualizada y un diagnóstico más preciso de la situación del sector de modo de avanzar hacia la generación de políticas basadas en la realidad.
- Activación del Registro Nacional de Museos, que permita identificar y reunir en un espacio de encuentro e interacción a los museos de Chile.
- Puesta en marcha de los sistemas regionales de museos.
- Convocar a la formulación de políticas regionales de museos con la finalidad de relevar insumos, desde el nivel local y la particularidad regional, que permitan conformar los lineamientos de la política nacional.
- Definición y conformación del Consejo Nacional de Museos para que, durante el segundo semestre del año 2016 y con todos los insumos que se generarán, pueda definir un plan de acción para el período 2017-2020.

V. ESTRUCTURAS FUNCIONALES PARA LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Uno de los aspectos fundamentales de la Política Nacional de Museos es la definición de estructuras funcionales que permitan el manejo de información y la ejecución de acciones para su implementación. La estructura funcional será establecida en un Proyecto de Ley de Museos, que incluirá la creación de un Sistema Nacional de Museos, de organismos regulatorios, un Fondo Nacional de Museos y mecanismos de promoción, entre otros. Así, esta Política propone la siguiente estructura funcional:

1. SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS

Será el ámbito de acción y el espacio de encuentro y gestión del universo museal chileno, en el cual se llevarán a la práctica los planteamientos de la Política Nacional de Museos. Todos los museos y las salas de exposición museográfica registrados conformarán el Sistema Nacional de Museos, el que será coordinado por la **Coordinación Nacional de Museos**.

El Sistema Nacional se sustentará en los **Sistemas Regionales de Museos**, para lo cual será necesario que cada región configure y articule una red coordinada de instituciones museales. En muchos casos, deberán basarse en las instancias preexistentes.

2. COORDINACIÓN NACIONAL DE MUSEOS

Coordinará el Sistema Nacional de Museos y será la entidad responsable de ejecutar la Política Nacional de Museos; actuando como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Museos, le corresponderá administrar y difundir la Política Nacional de Museos.

3. CONSEJO NACIONAL DE MUSEOS

Será el organismo sectorial que sancionará los aspectos fundamentales de la Política Nacional de Museos.

Sus funciones principales serán:

- hacer seguimiento, evaluar y actualizar la Política Nacional de Museos,
- supervisar el funcionamiento de las estructuras funcionales asociadas, y
- definir la distribución de los fondos públicos disponibles para el sector.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Museos recaerá en la Coordinación Nacional de Museos.

El Consejo Nacional de Museos es un organismo sectorial amparado en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos¹¹ que construye, dispone, promueve y difunde las políticas públicas para el desarrollo de los museos y sus colecciones.

Entre sus funciones se encuentran proponer políticas de desarrollo en su área, supervisar el funcionamiento de la Política y asignar los recursos del Fondo Nacional de Museos, por medio de los instrumentos considerados para estos fines.¹²

Para una primera reunión se propone que el Consejo Nacional de Museos esté compuesto por un representante de cada sistema regional, optando por la representación administrativo-territorial del país.

Se realizará una reunión de trabajo en el segundo semestre del 2016, una vez recogidas las propuestas de políticas regionales.

Este primer grupo de trabajo revisará y validará, entre otros temas, la propuesta de conformación definitiva del Consejo.

11. O Subsecretaría de Patrimonio, en la estructura del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

12. Convocatorias anuales, concursos públicos, asignaciones directas, premios anuales.

VI. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Para generar líneas de acción coordinadas y promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile, la Política Nacional de Museos contará, al menos, con las siguientes herramientas para su implementación.

1. REGISTRO NACIONAL DE MUSEOS

Se creará un Registro Nacional de Museos que dispondrá de información de cada museo que funcione en el territorio nacional. El objetivo de la herramienta es contar con información adecuada y actualizada para la toma de decisiones y priorización de acciones en el marco del funcionamiento de una Política Nacional de Museos seria y coherente. El hecho de estar registrado, en la calidad que le corresponda, permitirá a la institución museal ser parte del Sistema Nacional de Museos, asumiendo los deberes y también accediendo a los beneficios asociados.

Solamente los museos que se encuentren registrados y con datos actualizados podrán postular a fondos y beneficios otorgados por el Estado de Chile.

INTEGRANTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MUSEOS.

El Registro Nacional de Museos reconocerá instituciones de distinto tipo y tamaño, considerando exigencias de acuerdo a sus características específicas. Así, en una primera instancia, debieran existir al menos dos categorías:

- Museo
- Sala de exposición museográfica

BENEFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE MUSEOS

Las organizaciones que formen parte de este Registro, podrán acceder a los siguientes beneficios del Sistema Nacional de Museos:

- Conformar una red de museos para intercambiar buenas prácticas y potenciar el trabajo conjunto.
- Postular a fondos y líneas de apoyo otorgadas por el Estado. Además de las opciones existentes, podrán tener acceso al nuevo Fondo Nacional de Museos.
- Acceder a información y capacitación en manejo de colecciones, exhibiciones y educación, en interés de mejorar la calidad de los servicios que entregan.
- Acceder a información y capacitación en gestión de proyectos patrimoniales.

2. FONDO NACIONAL DE MUSEOS

Se creará un Fondo Nacional de Museos con el fin de entregar recursos a los museos del Sistema Nacional que cumplan con los requisitos establecidos. Será el Consejo Nacional de Museos el que defina la asignación de estos recursos. Existirán, al menos, las modalidades de fondos concursables y de asignación directa.

A continuación se propone una definición de acuerdo al formato de herramientas de fondos del libro y la lectura, la música y el audiovisual.

El objetivo del Fondo Nacional de Museos es dotar a las instituciones museales de recursos económicos para mejorar su gestión, así como los contenidos y servicios que ofrecen a la ciudadanía. Para esto, el Fondo fomenta y promueve proyectos, programas y acciones de apoyo al rescate, la conservación, la investigación y la difusión de colecciones patrimoniales, así como a la gestión y el fortalecimiento de instituciones museales.

El Fondo Nacional de Museos ejecuta sus recursos por medio de las siguientes instancias:

- **CONCURSOS PÚBLICOS:** su objetivo es apoyar iniciativas de rescate, conservación, investigación y difusión de patrimonio museológico. Pueden postular instituciones museales registradas en el Registro Nacional de Museos.
- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES DEL PATRIMONIO:** su objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los recursos humanos asociados a los museos, en el ámbito de la gestión, los contenidos y los servicios que entregan las instituciones museales.
- **FONDOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA:** el Consejo Nacional de Museos definirá, antes de la puesta en marcha de este fondo, los criterios para distribuir y operar estos recursos.
- **PREMIOS:** está orientado a fomentar las buenas prácticas en museos por medio del reconocimiento de iniciativas destacadas en los diversos ámbitos de la gestión museal.

El Fondo Nacional de Museos debiera contemplar al menos las siguientes líneas de apoyo al desarrollo de los museos:

- **GESTIÓN DE INSTITUCIONES MUSEALES:** orientado a promover el mejoramiento, el uso de estándares y la homologación en procesos técnicos asociados a la gestión museal; fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los recursos humanos asociados a los museos; propiciar la inversión pública y privada en museos; velar por el buen funcionamiento y la proyección de los museos.
 - **CONTENIDOS DE INSTITUCIONES MUSEALES:** orientado a garantizar la preservación, la documentación y la investigación de las colecciones resguardadas por los museos.
3. **SERVICIOS DE INSTITUCIONES MUSEALES:** orientado a garantizar el acceso a los patrimonios resguardados por los museos; fortalecer su rol social; fomentar y actualizar conceptualmente el rol educativo de los museos, e incorporar las nuevas tecnologías como apoyo a la gestión museal.

VII. SITUACIÓN DE LOS MUSEOS EN CHILE. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE DIAGNÓSTICOS DE MUSEOS EN CHILE

Desde mediados del siglo XX, el interés por el desarrollo de la museología y la museografía a nivel nacional ha ido aumentando notablemente. Numerosas investigaciones y catastros, la formación de un Centro Nacional de Museología y la creciente fundación de nuevos museos reflejan la atención cada vez mayor que se le ha otorgado al estudio, la conservación y la comunicación de nuestros patrimonios.

El interés por profesionalizar y supervisar la labor de los museos en Chile tiene sus primeros antecedentes en 1959, con la creación de la Asociación de Museos de Chile, fomentada por la entonces directora del Museo Nacional de Historia Natural, Grete Mostny. En 1965, se formó el Comité Nacional Chileno de Museos, afiliado al ICOM, y tres años después se inauguró el Centro Nacional de Museología que, pese a su corta duración (1968-1974), fue un hito en la historia del desarrollo de los museos en el país, formando a técnicos capaces de asumir el desafío del trabajo en museos con conocimientos teóricos y prácticos.

A partir de la década de los setenta, se realizaron numerosos catastros y estudios evaluativos de la situación de los museos en Chile. El primero de ellos fue el de Grete Mostny en 1975, con una publicación en la cual se registraron 68 museos. Ese mismo año se publicó el texto *Creación de un nuevo tipo de Museo Regional para Chile*, de Santiago Aránguiz y años después (1979), la Dibam publicó un informe preparado por el Departamento de Museografía, en el que se registraron 102 museos, 26 de ellos dependientes de la Dibam. Las Primeras Jornadas Museológicas Chilenas se efectuaron en Santiago, del 12 al 16 de octubre de 1977, bajo los auspicios de UNESCO-PNUD, Proyecto de Patrimonio Cultural Andino y Dibam.

En 1982 se creó la Coordinación Nacional de Museos (actual Subdirección Nacional de Museos), con el objetivo de organizar la labor de los museos del Estado, específicamente de aquellos que formaban parte de la Dibam. Ese mismo año se creó el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el objetivo de organizar y ejecutar políticas en conservación y restauración del patrimonio a nivel nacional.

En 1984 se publicó *Los museos de Chile (diagnóstico)*, un completo registro de la situación museística del país, centrandó la investigación en temas como recursos humanos; colecciones; conservación, restauración y seguridad; actividades de los museos; inmuebles; parques y reservas forestales, y recursos financieros. En esta publicación se registraron 121 museos a lo largo del territorio, con una alta concentración en la zona norte, principalmente por la promoción de las excavaciones arqueológicas y la necesidad de conservar y difundir el patrimonio descubierto.

Durante la década de los noventa, se volvieron a realizar diagnósticos de los museos regionales dependientes de la Dibam, analizando su estado y necesidades, con una descripción de la situación de sus funcionarios, financiamiento e infraestructura, entre otros. Como resultado de este trabajo, en 1991 se formó un Consejo de Museos que se haría cargo de velar por el buen funcionamiento y el mejoramiento de la situación de los museos de la Dibam, desarrollando políticas, planes y programas generales.

En 2001, por iniciativa de la Subdirección Nacional de Museos, surgió el Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales, el que –hasta la actualidad– busca elevar los estándares museológicos y consolidar una plataforma adecuada para la gestión de los 23 museos regionales y especializados que dependen de la Dibam. A la fecha se han implementado proyectos de mejoramiento integral en 17 museos, en 10 regiones del país.

Cumpliendo con el objetivo de ser una entidad capaz de coordinar, asesorar, apoyar y regular el desarrollo de los museos chilenos, la Subdirección Nacional de Museos creó la Base Musa en 2007, proyecto que buscaba generar un catastro en línea de todos los museos existentes en Chile, con la intención de conocer la realidad museística del país, la ubicación de estas instituciones, sus colecciones, su público y sus necesidades, entre otras características. De acuerdo a este registro, existen más de 210 museos repartidos de norte a sur en nuestro país. En esta misma línea, se publicó *Catastro Museos de Chile 2010*, instancia que sirvió para actualizar la información de muchos de los museos del país.

También es importante señalar que en las últimas décadas han sido varias las acciones y las iniciativas destinadas a relevar información de los museos en distintas regiones del país, generadas por las propias organizaciones regionales existentes o por centros académicos.

2. BREVE RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MUSEOS EN CHILE

A la información relevada por los diagnósticos sobre la situación de los museos en el país¹³ se suma la que reúne la Base Musa en la actualidad.

Sin embargo, la información que se tiene sobre la realidad museal del país es escasa e incompleta, dificultando la definición del sector de museos e impidiendo la identificación y la solución de problemas de los museos en su conjunto.

En todo caso, la información disponible da cuenta de una realidad en la que claramente el desarrollo de los museos en Chile ha sido desigual e inequitativo.

Ahora bien, la experiencia más actualizada en el ámbito, relevada de la bibliografía disponible y refrendada luego de los encuentros museales realizados en 2015, da cuenta de cinco áreas críticas, que se describen a continuación.

FINANCIAMIENTO

La falta de financiamiento adecuado en la mayoría de los museos es una situación recurrente.

Si bien durante las dos últimas décadas han aumentado significativamente los recursos públicos y privados para el área de los museos —principalmente para infraestructura, equipamiento y proyectos expositivos— aún son muchos los museos que no cuentan con los recursos financieros suficientes para poner en valor el patrimonio que custodian y para abordar los múltiples desafíos que surgen de su rol actual.

El principal problema está situado en los costos necesarios para la operación y el financiamiento de personal estable, situación que pone en riesgo la permanencia y la proyección de los museos y sus colecciones.

13. Bahamondez, Mónica; Beatriz Espinoza y Alan Trampe, *Situación y necesidades de los museos en Chile, Diagnóstico 1997-1998*, ICOM-Chile, 1999; Guzmán, Fernando y Alan Trampe, *Diagnóstico de Museos en Regiones, 1992*, Fundación Andes; ICCROM, Dibam, MHN, MCHAP, *Diagnóstico de conservación del patrimonio mueble de los museos chilenos*, Santiago, 1987; *Los museos de Chile (Diagnóstico)*, Colección Chile y su Cultura, Serie Museos Nacionales, Santiago, 1984.

Pero la falta de recursos también ha impedido implementar proyectos o iniciativas destinadas al registro, la documentación y la investigación de las colecciones patrimoniales resguardadas.

COLECCIONES

La mayoría de los objetos patrimoniales expuestos a público están custodiados por museos. Sin embargo, en muchos de ellos existen deficiencias importantes para garantizar la conservación y el adecuado resguardo de las colecciones patrimoniales.

- Inventarios incompletos, inadecuados y, en algunos casos, inexistentes de las colecciones. Esto trae como consecuencia una deficiencia en la información disponible sobre el patrimonio cultural del país, dificultando su acceso, conocimiento, puesta en valor y comunicación.
- La falta de conservación, restauración y seguridad de los objetos patrimoniales, atenta contra la transmisión de conocimiento a las futuras generaciones. Lo anterior se ve reflejado en la ausencia o idoneidad de profesionales, laboratorios, depósitos de colecciones, sistemas de embalajes, medidas de seguridad ante sismos, incendios e inundaciones, seguridad general, entre otros.
- El aumento significativo y sistemático de colecciones que hoy llegan a muchos de los museos del país, como resultado de trabajos asociados a obras de infraestructura y también a un aumento de las donaciones, han producido un colapso en los depósitos de colecciones, poniéndose en riesgo el adecuado manejo y, en otros casos, la imposibilidad de recibir más colecciones para resguardar.

ORGANIZACIÓN

Otro de los problemas en el panorama nacional de los museos es su articulación. Como ya se ha mencionado, Chile no cuenta con un sector de museos configurado y articulado, situación

que claramente ha impedido visibilizar, ordenar, posicionar y fortalecer el quehacer de los cientos de diversos museos que funcionan hoy en el país.

- Si bien en las últimas décadas se ha constatado un aumento de la cantidad de museos existentes en el país, pasando de 135 museos el año 1998¹⁴ a 215 museos activos registrados el año 2015 en Base Musa¹⁵, este universo museal tiene escaso sentido de cuerpo y no funciona como un sector.
- A lo anterior se suma la ausencia de legislación o reglamentación que regule el buen funcionamiento de los museos, así como de políticas públicas específicas que favorezcan la coordinación y el trabajo en red.
- En lo que sí se ha avanzado es en la organización regional, formándose redes o asociaciones de museos en casi todas las regiones del país, pero que no siempre han tenido un funcionamiento continuo en el tiempo.

Algunas de ellas: Coordinación de Museos de la Décima Región (1997), Red de Museos de Magallanes (2000), Red de Museos de la II Región (2001), Red de Museos de la Región del Biobío (2002), Agrupación de Museos de Atacama (2003), Red ViVa en Viña del Mar y Valparaíso (2008), Red de Museos del Maule (2012), Red de Museos de la Región de los Ríos (2012) y Red de Museos de la Región de Coquimbo (2014).

TRABAJADORES

La gran mayoría de los museos no cuenta con la cantidad de personal adecuada para llevar adelante su función y, en muchos casos, la formación y la capacitación de los que trabajan no es la más pertinente para un buen desarrollo de las acciones requeridas por los museos en el siglo XXI.

- Un gran porcentaje del personal que trabaja en los museos no cuenta con la formación ni la capacitación adecuada para desarrollar las funciones requeridas.

14. Bahamondez, Mónica; Beatriz Espinoza y Alan Trampe, 1999, p. 13.

15. www.basemusa.cl [Acceso: 09-01-2015].

- La gran mayoría de los museos no cuenta con el personal necesario para abordar adecuadamente las funciones propias para su funcionamiento. Por ejemplo, la carencia de recursos para contar con trabajadores que respondan a las demandas del rol social de los museos. Siendo que la urgencia de los museos radica en el resguardo de sus colecciones, se tiende a dejar las actividades de vinculación con el medio como servicios complementarios. Esto afecta la difusión y el acceso al conocimiento que producen los museos y con esto, a su función social.

- Profesionales calificados con remuneraciones poco atractivas. De acuerdo a estudios recientes sobre condiciones laborales de trabajadores de la cultura, el 7,2% se encuentra cesante, existiendo una mayor proporción de cesantes dentro del mundo artístico-cultural que a nivel país, donde la tasa de desocupación es de 6,3%.¹⁶ A esto se suma que el 62% de los trabajadores de la cultura tiene educación universitaria, tendiendo a contar con una alta educación formal¹⁷ Si bien estos datos no dan cuenta del ámbito de los museos, sí muestran la difícil realidad laboral del sector cultural.

COMUNIDAD

- Uno de los grandes desafíos de los museos es la vinculación con su entorno y la relación con las personas.

- Son pocos los museos que, teniendo controladas las funciones técnicas básicas, han podido desarrollar una adecuada vinculación con las comunidades que están en su ámbito de acción, sea por cercanía y pertenencia territorial o por interés temático. Lo anterior debido a falta de recursos financieros y humanos para asumir proyectos o iniciativas en el ámbito de las comunicaciones, la mediación y la educación, entre otros.

16. Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel, *El escenario del trabajador cultural en Chile*, Proyecto Trama, Observatorio de Políticas Culturales, 2014, pp. 20 y 21. El estudio consiste en una radiografía del sector cultural en Chile, en 2014, a partir del estudio de cuatro regiones: Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y Maule. El proyecto incluye a artistas, técnicos e intermediarios de las áreas de artes visuales, artes escénicas, literatura, música y audiovisual.

17. *Ibidem*, p. 44.

VIII. ANEXOS

1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL. ANTECEDENTES DE AYER Y HOY

ORIGEN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MUSEOS

Si bien una Política Nacional de Museos es un tema largamente anhelado por los museos chilenos, existen ciertos antecedentes que dan cuenta de cómo se ha ido relevando la importancia de los museos a nivel internacional y nacional. Entre estos antecedentes se encuentran instancias de acuerdos entre diversos países y recomendaciones de organismos internacionales para los gobiernos, con relación a los museos y sus colecciones, así como mandatos internos que llaman a implementar una política pública para los museos de Chile.

Recomendaciones de la UNESCO

Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos, propuesta por UNESCO en 1960¹⁸

La última recomendación de la Conferencia General de UNESCO para museos, data de diciembre de 1960, cuando en su 11ª reunión, celebrada en París, se aprobó la *Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos*.

En ese documento, la Conferencia General recomienda a los Estados miembros que apliquen las disposiciones que ahí se expresan, adoptando medidas legislativas necesarias y poniendo en conocimiento a autoridades y organismos encargados de los museos, así como de los museos mismos. Por su parte, el documento establece disposiciones técnicas y de definición de museos, disposiciones relacionadas a propaganda en favor de los museos y, al lugar y la función de los museos en la comunidad,

18. Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos, en UNESCO, *Conferencia General, II Reunión, París, 1960*, Resoluciones, 14 de diciembre de 1960, pp. 125-127, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114583s.pdf#page=125> [Recuperado: 20-08-2015].

estableciendo un primer punto de referencia para la discusión mundial en torno al fomento de los museos y su relación con la comunidad que los rodea.

Como se advierte en el siguiente punto, habiendo pasado 55 años de este documento, la UNESCO ha reconocido la necesidad de construir un nuevo instrumento normalizador para los museos.

Recomendaciones propuestas por UNESCO concernientes a la protección y la promoción de los museos, su diversidad y rol en la sociedad¹⁹

Luego de que en noviembre de 2013, la 37ª sesión de la Conferencia General de UNESCO reconociera la necesidad de un nuevo instrumento para el campo de los museos, preparó un documento de recomendaciones concernientes a la protección y la promoción de los museos, su diversidad y rol en la sociedad, el cual será presentado en la 38ª sesión de la Conferencia General de UNESCO, en noviembre de 2015, para su consideración y adopción por parte de los Estados miembros.

El borrador del texto de recomendaciones concibe este documento como un instrumento de naturaleza general, que busca ayudar a los Estados miembros a mejorar sus legislación nacional y sus estrategias concernientes a museos y colecciones.²⁰

Específicamente, la Conferencia General recomienda, por medio de la adopción de este documento, que los Estados miembros pongan en práctica las siguientes disposiciones, adoptando los pasos que sean requeridos —de carácter legislativo u otro— para dar efecto, dentro de sus respectivos territorios bajo su jurisdicción, a los principios y las normativas que se consideran en la recomendación.²¹ Entre estos principios y normativas mencionados en la recomendación, destacan los siguientes:

19. *A new international standard-setting instrument: The proposed UNESCO recommendation concerning the protection and promotion of museums, their diversity and their role in society*, Report to the Special Committee of Technical and Legal Experts (category II), (UNESCO Headquarters, 27-28 May 2015).

20. *Ibidem*, p. 2.

21. *Ibidem*, p. 6.

- Los museos son reconocidos por contribuir a todas las formas de educación, formal, informal y educación continua, en una variedad de materias. Además, los museos tienen un gran potencial para elevar el conocimiento público sobre los beneficios del patrimonio, su valor e importancia para las sociedades, y la responsabilidad de todos los ciudadanos de contribuir a su cuidado y transmisión.²²

- Esta recomendación clarifica el rol de los museos y sitúa la importancia de su protección y promoción, de manera que puedan contribuir de lleno al desarrollo sustentable y al diálogo intercultural, por medio de la preservación y la protección del patrimonio, la protección y promoción de la diversidad cultural, la transmisión del conocimiento científico, el desarrollo de una política educacional, educación continua y cohesión social, y el desarrollo de la economía creativa y turística.²³

Entre las políticas señaladas en la recomendación, destacan las siguientes:

- Los Estados miembros deben asegurar que el rol de los museos en la sociedad se desarrolle en concordancia con los estándares legales y profesionales de los territorios bajo su jurisdicción.²⁴

- Los Estados miembros debieran tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la protección y la promoción de los museos localizados en los territorios bajo su jurisdicción, apoyando y desarrollando las instituciones de acuerdo a sus funciones primarias.²⁵ En consecuencia, el desarrollo de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su apropiado funcionamiento debieran ser considerados una prioridad.²⁶

- Los Estados miembros deben promover y proteger la diversidad de los museos y del patrimonio que estos custodian, alentando a las instituciones a establecer

22. *Ibíd.*

23. *Ibíd.*

24. *Ibíd.*, p. 9.

25. Explicitadas en este documento como las funciones de preservación, investigación y comunicación.

26. *A new international standard-setting instrument: The proposed UNESCO recommendation concerning the protection and promotion of museums, their diversity and their role in society*, Report to the Special Committee of Technical and Legal Experts (category II), (UNESCO Headquarters, 27-28 May 2015), p. 9.

lineamientos con criterios de alta calidad y promovidos por la comunidad nacional e internacional. La diversidad de los museos y de su patrimonio debe ser considerada en el desarrollo de las funciones primarias de los museos de conservación, investigación y comunicación.²⁷

- Los Estados miembros son invitados a respaldar políticas de preservación, investigación y difusión que aseguren la protección del patrimonio que custodian los museos y su acceso para las futuras generaciones. Para lograrlo, se debe trabajar en un esfuerzo conjunto entre los museos, las comunidades y el público.²⁸

- Los Estados miembros debieran tomar medidas para garantizar que la compilación de un inventario basado en estándares internacionales sea una prioridad en los museos establecidos en el territorio bajo su jurisdicción.²⁹

- Los Estados miembros son alentados a promover la adopción y la difusión del Código de deontología para museos de ICOM y de otras buenas prácticas, así como a usarlas para informar sobre el desarrollo de estándares de políticas de museos y legislación nacional.³⁰

- Los Estados miembros deben asegurar que los museos en el territorio bajo su jurisdicción empleen personal calificado, con la experticia requerida para asumir las responsabilidades de su cargo. Asimismo, deben promover la educación continua y el desarrollo profesional entre los trabajadores de sus museos.³¹

- El desarrollo sostenible de los museos, está en directa relación con los mecanismos públicos y privados utilizados para su financiamiento. Los Estados miembros, deben esforzarse por proveer lineamientos, planificación y financiamiento para los museos, que los ayude a llevar adelante su misión, en beneficio de la sociedad.³²

27. *Ibíd.*

28. *Ibíd.*

29. *Ibíd.*

30. *Ibíd.*

31. *Ibíd.*

32. *Ibíd.*, pp. 9 y 10.

- Los Estados miembros debieran esforzarse por incluir en la legislación concerniente a los museos, establecida en los territorios bajo su jurisdicción, los principios del rol social de los museos y la preservación del patrimonio como sus propósitos fundamentales.³³

- Los Estados miembros son alentados a promover la cooperación y la asociatividad entre los museos a nivel local, regional, nacional y e internacional, incluyendo su participación en redes profesionales y asociaciones que fomenten ese tipo de cooperación.³⁴

Declaraciones relevantes en el contexto iberoamericano

Mesa Redonda de Santiago de Chile, 1972

La declaración de la *Mesa redonda sobre la importancia y el desarrollo de los museos en el mundo contemporáneo*, realizada en Santiago en 1972, es reconocida como un hito de la museología latinoamericana y un momento decisivo para los rumbos que la museología tomaría a nivel mundial. Si bien la declaración abordó aspectos diversos de los museos –como su relación con el medio rural, con el medio urbano, con el desarrollo científico y tecnológico y con la educación permanente–, la Mesa Redonda resolvió con carácter general, lo siguiente:

- “1. Que es necesaria la apertura del museo hacia las otras ramas que no le son específicas para crear una conciencia del desarrollo antropológico, socioeconómico y tecnológico de las naciones de América Latina, mediante la incorporación de asesores en la orientación general de museos.

2. Que los museos intensifiquen su tarea de recuperación del patrimonio cultural para ponerlo en función social para evitar su dispersión fuera del medio latinoamericano.

3. Que el museo facilite a los investigadores calificados, en la mejor forma posible, el acceso a sus materiales y que

33. *Ibíd.*, p. 10.

34. *Ibíd.*

gestione (dentro de sus posibilidades) ante las instituciones públicas, religiosas y privadas las posibilidades de acceso a sus colecciones.

4. Actualizar los sistemas museográficos tradicionales a fin de mejorar la comunicación entre el objeto y el espectador.

Que el museo debe conservar su carácter que le consagra como institución con espíritu permanente, sin que ello signifique la utilización de técnicas y materiales costosos y sofisticados que pudieran incorporar al museo dentro de una tendencia de despilfarro ajena a nuestra realidad latinoamericana.

5. Que los museos establezcan sistemas de evaluación para comprobar su eficiencia en relación con la comunidad.

6. Teniendo en cuenta el resultado del estudio sobre necesidades actuales y falta de personal de museos, que debe ser llevado a cabo bajo los auspicios de UNESCO, los centros de formación de personal de museos que existen ya en América Latina, deben ser reforzados y desarrollados por los mismos países.

Esa red debe ser completada y su proyección debe ser regional.

El reciclaje de personal existente deberá ser asegurado a nivel nacional y regional y debieran ser provistas la facilidades necesarias para el perfeccionamiento en el extranjero”.³⁵

35. “Mesa Redonda sobre la Importancia y el Desarrollo de los Museos en el Mundo Contemporáneo: Resoluciones”, en Nascimento Junior, José do; Alan Trampe, y Paula Assunção Dos Santos, *Mesa redonda sobre la importancia y el desarrollo de los museos en el mundo contemporáneo: Mesa Redonda de Santiago de Chile*, 1972, Volumen I, Programa Iberoamericanos, Brasília, 2012, pp. 32 y 33.

En este contexto, la Mesa de Santiago estableció las siguientes recomendaciones a la UNESCO:

“1. La Mesa Redonda considera que uno de sus logros más importantes ha sido definir e iniciar un enfoque en la acción de los museos: el museo integral, destinado a dar a la comunidad una visión integral de su medio ambiente natural y cultural y solicita a la UNESCO que emplee los medios de divulgación a su alcance para estimular esta nueva tendencia.

2. Que la UNESCO continúe y amplíe su ayuda para la formación de técnicos de museos –tanto a nivel de educación media como universitaria– como lo hace en el centro regional Paul Coremans.

3. Que fomente la creación de un centro regional para la preparación y conservación de especímenes naturales para el cual el existente centro regional de museología de Santiago, podría constituir el núcleo. Ese centro regional aparte de su función docente – formación de técnicos– su función profesional museográfica –preparación y conservación de especímenes naturales– y producción de material didáctico, tendría una importante función en la protección de los recursos naturales.

4. Que UNESCO otorgue becas de estudio y perfeccionamiento para técnicos de museos de nivel de educación media.

5. Que UNESCO, en las agendas de ministros de educación y cultura y/u organismos específicamente encargados del desarrollo científico y tecnológico y cultural, incluya los museos como medio de difusión de los avances en estos campos.

6. Que en vista de la magnitud del problema urbanístico en la región y de la necesidad que hay de ilustrar a la sociedad sobre él, a diversos niveles, se recomienda a la UNESCO propiciar la redacción de una obra sobre la historia, el desarrollo y la problemática de las ciudades en América Latina. Esta obra se publicaría a dos niveles: uno científico y otro de divulgación popular. Asimismo, y para mayor alcance de lo anterior, se recomienda a la UNESCO la producción de una película sobre este tema, concebida para toda clase de público”.³⁶

36. “Resoluciones”, en *Ibidem*, pp. 81 y 82.

Como resultados de la Mesa de Santiago, su informe final señala:

“El resultado de la Mesa Redonda convocada por la UNESCO puede considerarse altamente positivo.

La innovación propuesta para esta Mesa Redonda, ha promovido debates extraordinariamente proficuos que han conducido a un nuevo enfoque en las actividades de los museos en general en todas sus modalidades. Ha permitido también establecer las bases de un intercambio más fecundo y ágil entre los museólogos en América Latina, un tanto aislados de la problemática general de los museos, en las naciones más desarrolladas.

Las conclusiones más destacables a que diera origen la Mesa Redonda pueden concretarse en las siguientes:

- a. La concepción de una nueva modalidad en la forma de encarar las exhibiciones de los museos en general, integrando el objeto o tema motivo de exhibición al contexto socioeconómico, cultural y antropológico de la colectividad que le dio origen.
- b. La necesidad de integrar grupos multidisciplinarios en los consejos directivos de los museos con participación de educadores, sociólogos, historiadores y especialistas en la temática objeto de la exhibición.
- c. La conveniencia de introducir métodos de evaluación permanente de las exhibiciones, a los efectos de conocer las inquietudes y el grado de asimilación de la colectividad que sirve el Museo.
- d. La creación de una asociación que facilite el intercambio de información y experiencias en relación con la misión que cumple el museo en el medio en que actúa.
- e. El establecimiento de programas de entrenamiento para maestros en actividad a los efectos de lograr una mayor

eficacia de las exhibiciones de los museos en los distintos niveles de educación.

f. La solicitud formulada a la UNESCO para la creación y fortalecimiento de centros para la formación de técnicos en museología”.³⁷

Como bien señala Hugues de Varine, lo más nuevo que de la Mesa de Santiago, son las siguientes dos nociones:

- “la de museo integral, o sea, el museo que toma en cuenta la totalidad de los problemas de la sociedad;
- La de museo como acción, o sea, como instrumento dinámico del cambio social. [...]

La noción de museo como herramienta de desarrollo, desconocida antes de 1972, ahora es ampliamente formulada y admitida. Lo mismo ocurre con la noción de función social del museo. Y también con la de responsabilidad ‘política’ del museólogo”.³⁸

Paula Assunção Dos Santos, Presidente de MINOM Internacional, también agrega, en este sentido, que “los ideales enunciados por la declaración de Santiago encontraron espacio en el pensamiento y discurso del campo de los museos, como en el caso de la adición, en 1974, del fragmento ‘al servicio de la sociedad y su desarrollo’ en la definición de museo de ICOM”.³⁹

Declaración de la ciudad de Salvador, Bahía, 2007

Como producto del Primer Encuentro Iberoamericano de Museos, en Salvador, Bahía, en 2007, el Programa Ibermuseos estableció una declaración en la que propone a los gobiernos iberoamericanos, la adopción de una serie de directrices y estrategias para la implementación de políticas públicas para el campo de los museos y la museología en los países de Iberoamérica.⁴⁰ Aquí destacan las siguientes directrices:

37. *Ibidem*, pp. 43 y 44.

38. Hugues de Varine, “Alrededor de la Mesa Redonda de Santiago”, en *Ibidem*, p. 98.

39. Paula Assunção Dos Santos, “La Mesa de Santiago para pensar el futuro”, en *Ibidem*, p. 92.

40. *Declaración de la ciudad de Salvador, Bahía, 2007*. Primer Encuentro Iberoamericano de Museos, p. 3, en http://www.ibermuseum.org/wp-content/uploads/2014/11/1.EIM_Declaracao-da-cidade-de-salvador-bahia-2007-ESP.pdf [Recuperado: 01-09-2015].

1. Comprender la cultura como bien con valor simbólico, derecho de todos y factor decisivo para un desarrollo integral y sustentable, sabiendo que el respeto y la valorización de la diversidad cultural son indispensables a la dignidad social y al desarrollo integral del ser humano.
2. Fomentar la protección y la divulgación del patrimonio cultural Iberoamericano por medio de la cooperación entre los países, así como promover el diálogo intercultural entre los pueblos.
3. Comprender los museos como herramientas estratégicas para proponer políticas de desarrollo sostenible y equitativo entre los países y como representaciones de la diversidad y pluralidad en cada país iberoamericano.
4. Promover el uso creativo y la apropiación crítica del patrimonio museológico iberoamericano.
5. Valorizar el patrimonio cultural, la memoria y los museos, comprendiéndolos como prácticas sociales estratégicas para el desarrollo de los países de Iberoamérica y como procesos de representación de las diversidades como las étnica, social, cultural, lingüística, ideológica, de género, creencia y orientación sexual.
6. Asegurar que los museos sean territorios de salvaguardia y difusión de valores democráticos y de ciudadanía, colocados al servicio de la sociedad, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento y la manifestación de las identidades, la percepción crítica y reflexiva de la realidad, la producción de conocimientos, la promoción de la dignidad humana y oportunidades de esparcimiento.
7. Garantizar el derecho a la memoria de grupos y movimientos sociales y apoyar acciones de apropiación social del patrimonio y de valorización de los distintos tipos de museos, como museos comunitarios, ecomuseos, museos de

territorio, museos locales, museos memoriales (resistencia y derechos humanos) y otros.

8. Valorizar la vocación de los museos para la comunicación, investigación, educación, documentación y preservación de la herencia cultural, así como para el estímulo a la creación contemporánea en condiciones de libertad e igualdad social.

9. Incentivar la creación de políticas públicas de financiamiento y fomento con vistas al desarrollo y mantenimiento de los museos.

10. Comprender el proceso museológico como ejercicio de lectura del mundo que posibilita a los sujetos sociales la capacidad de interpretar y transformar la realidad para la construcción de una ciudadanía democrática y cultural, propiciando la participación activa de la comunidad en el diseño de políticas museísticas.

11. Reafirmar y amplificar la capacidad educativa de los museos y del patrimonio cultural y natural como estrategias de transformación de la realidad social.

12. Comprender la importancia de los museos en la valorización de paisajes naturales y culturales como elementos inductores de una nueva conciencia de preservación y conservación ambiental.

13. Reconocer el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y poblaciones migrantes e inmigrantes, de acuerdo con sus especificidades, con el propósito de garantizar su plena participación en todos los niveles de la vida ciudadana”.⁴¹

41. *Ibidem*, pp. 3 a 5.

Por su parte, la *Declaración de Salvador de Bahía* establece las siguientes recomendaciones a los gobiernos de la región:

1. "Que los gobiernos nacionales de los países de Iberoamérica destinen al área de los museos recursos suficientes para su adecuado funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus misiones.
2. Que los gobiernos nacionales de los países de Iberoamérica implementen políticas públicas de museos, que contemplen, entre otros aspectos, la comunicación, la educación, la preservación y la investigación científica del patrimonio cultural y natural.
3. Que los gobiernos nacionales de los países de Iberoamérica establezcan políticas de promoción para el turismo cultural y su relación con los museos, desde una perspectiva de respeto y conservación al patrimonio cultural y natural".⁴²

42. *Ibidem*, p. 7.

2. ANTECEDENTES LEGALES SOBRE MUSEOS Y COLECCIONES EN CHILE

Pese al creciente interés por conocer la situación de los museos en Chile y promover la profesionalización de los funcionarios de estas instituciones y a la conocida precariedad para entregar servicios de calidad y cumplir con un rol social que se demanda de ellos, los avances en temas legislativos en torno a los museos han sido prácticamente nulos. En la actualidad no existen líneas de acción ni normativas que regulen la creación de nuevos museos, que exijan medidas de seguridad y conservación de sus colecciones, que regularicen la compra y venta de estas, que establezcan una dotación básica del personal, que permitan el cumplimiento de las funciones básicas de los museos, entre otros temas. Esto genera una dificultad al momento de proponer líneas de acción coordinadas para el desarrollo de los museos y sus colecciones en Chile.

¿POR QUÉ LEGISLAR?

La idea de promover una normativa propia para los museos se sitúa como una necesidad cada vez mayor en cuanto crece también la relevancia de estas instituciones en la sociedad. Hoy, los museos no solo cumplen con las funciones básicas de investigar, conservar y exhibir el patrimonio, sino que se han transformado en agentes esenciales para la sociedad, depositarios de la memoria, forjadores de identidad, polos de construcción de una ciudadanía responsable, agentes para la democratización, lugares de reflexión y esparcimiento, de promoción cultural, de producción y socialización del conocimiento, entre otros.

Los museos son reflejo de la sociedad donde se insertan, de su manera de ver, aprehender y experimentar. La museografía diseñada para cada exposición se realiza sobre la base de un análisis del contexto social en el que se inserta, atendiendo a las particulares maneras de conocer del público objetivo, promoviendo la adquisición no solo de nuevos contenidos,

sino que también de nuevas actitudes frente al patrimonio exhibido y frente al mundo que los rodea. Desde esta perspectiva, los museos son capaces de promover una transformación sociocultural, siendo instrumentos de comunicación y lugares de encuentro de la sociedad, diversa en muchos aspectos, pero que se identifica con el patrimonio exhibido, actuando así como foco de integración social y una bisagra entre la localidad, la región, el país y el mundo.

El Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos implementado por la Dibam desde hace casi 15 años, es una muestra de la diversificación de las funciones y nuevas necesidades de estas instituciones en nuestros días. Se requiere de una ley que considere a los museos no solo como centros de conservación, investigación y exhibición del patrimonio, sino que los abarque en su complejidad como instrumentos eficaces de promoción cultural y de generación de cambios sociales necesarios en la actualidad. Los esfuerzos realizados en lograr estos objetivos en todos los museos del país, se verían apoyados en gran medida con una ley que regule las acciones de los museos y le otorgue un presupuesto, equipo de trabajo y un campo de acción determinado para el desarrollo de proyectos.

Además, de acuerdo al decreto n.º 192 del Ministerio de Educación, con fecha 20 de junio de 1987, las colecciones de los museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos son Monumentos Históricos, categoría que obliga a adoptar medidas de conservación, seguridad y exhibición especiales. Si bien existen publicaciones tanto nacionales como internacionales respecto a estos temas, se requiere contar con una normativa específica que determine los pasos a seguir en caso de que parte de la colección requiera de una restauración, que regule la compra, venta y donaciones, que especifique la disponibilidad de ella para el público general y para investigaciones académicas.

La demanda por una oferta cultural de calidad es cada vez más grande y supera muchas veces la capacidad que tiene el Estado para cubrirla. La creación de museos privados es un apoyo para lograr satisfacer las necesidades de una sociedad que cada vez exige una mayor cantidad y calidad de espacios para conocer, apreciar e investigar nuestro patrimonio. Sin embargo, la inexistencia de una normativa que regule la creación de los museos y el cuidado de sus colecciones pone en riesgo su preservación. Se necesita una ley que establezca las condiciones básicas para la apertura de museos, tanto públicos como privados, que oriente las iniciativas para garantizar una prestación de servicios de calidad y su accesibilidad a todas las personas, que especifique las características del edificio en donde se alojará, con las medidas de seguridad correspondientes; que regule la forma en que se presenta la información para eliminar las barreras físicas e intelectuales; que establezca los deberes y los derechos de los visitantes; las características del equipo de trabajo, entre otros, velando siempre por la protección, la conservación y el disfrute del patrimonio que cada museo resguarda.

NORMATIVA EXISTENTE EN CHILE

La gestión actual de los museos en Chile actúa sobre la base de normas que se encuentran repartidas en diversas leyes y decretos que regulan aspectos comunes a varias entidades de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos. Los museos también se rigen por documentos con recomendaciones para la conservación del patrimonio, tanto de centros especializados nacionales como de organizaciones internacionales dedicadas al trabajo de museos, que son una guía para las instituciones de nuestro país. No existen regulaciones respecto a los museos de iniciativas privadas.

Leyes y decretos

Respecto a la normativa existente en Chile que abarca temas de museos, podemos señalar, entre otras:

Decreto con Fuerza de Ley 5.200, de 18 de noviembre de 1929, del Ministerio de Educación Pública. Trata sobre la creación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. El decreto reconoce en primer lugar las funciones semejantes y finalidades comunes de estas tres entidades, señalando que hasta la fecha solo se han mantenido coordinados los archivos y bibliotecas, mientras que los museos se encuentran desvinculados, sin que exista una cooperación entre ellos, ni entre ellos y las otras entidades con fines comunes. Se requiere, señala el decreto, dar a estos servicios una estructura de coordinación, armonía y concordancia. El decreto destaca también la responsabilidad que tiene cada municipalidad con los museos estatales que se alojan en su territorio, así como la importancia de la contribución de los particulares para la obtención de los fines propuestos. El Decreto establece los siguientes artículos con relación a los museos:

Artículo 1.º- Con las bibliotecas, los archivos, los museos y demás dependencias de la Dirección General de Bibliotecas constituyese un solo servicio de funciones coordinadas, que se llamará Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y se regirá por las disposiciones del presente decreto.

Artículo 2.º- El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos tiene la dirección superior de la Biblioteca Nacional, del Archivo Nacional, del Museo Histórico Nacional, del Museo Nacional de Historia Natural, del Museo Nacional de Bellas Artes, de los museos de Valparaíso, Concepción y Talca y de los que se creen en el futuro, de la Visitación de Imprentas y Bibliotecas, del Registro Conservatorio de la Propiedad Intelectual, del Depósito de Publicaciones Oficiales, de las bibliotecas públicas, de las departamentales y de las asimiladas a cualquiera de estas dos últimas categorías.

Artículo 4.º- Se declaran bibliotecas públicas o museos públicos, bajo tuición de la Dirección General, todos los que se abran al público, sean fiscales o particulares.

Artículo 5.º- Las bibliotecas y los museos particulares y municipales podrán asimilarse al carácter de establecimientos públicos y recibir de la Dirección General ayuda técnica y fomento de sus colecciones, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- abrir sus salas al público por lo menos tres horas diarias, y
- enviar mensualmente a la Dirección General un cuadro estadístico con los datos indicados en el formulario que se les remitirá con este objeto.

Artículo 6.º- Las bibliotecas y los museos de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública y que a juicio de la Dirección General puedan actuar como departamentales, se incorporarán a este servicio a medida que así lo disponga el Supremo Gobierno.

Artículo 7.º- Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior dependerán, en lo administrativo, del respectivo jefe; la tuición de la Dirección General sobre ellos será especialmente técnica y de fomento, y podrá el Director General pedir a dicho jefe los informes que juzgue necesarios, orientar la marcha de la biblioteca o museo correspondiente y comunicar al Gobierno las irregularidades o inconvenientes que se adviertan en el servicio.

Artículo 16. Ningún documento del Archivo Nacional ni objeto alguno de las colecciones de los museos podrá salir de su establecimiento sin previa orden del Presidente de la República, expedida con todos los requisitos legales, para cada caso.

Artículo 19. Los museos coleccionarán y conservarán ordenadamente los objetos relativos a la historia, a las ciencias y a las artes, con el fin de exhibirlos y favorecer la investigación y la divulgación de la cultura que representan.

Artículo 20. El Museo Nacional de Historia Natural reunirá todos los materiales de botánica, zoología, geología, mineralogía, paleontología, antropología, etnología y arqueología universales. Incluirá en sus colecciones antropológicas, etnológicas y arqueológicas al hombre de Chile; pero la colección de base y preferencia relativa a la prehistoria chilena formará la sección de prehistoria del Museo Histórico Nacional.

Artículo 21. El Museo Histórico Nacional reunirá todos los objetos relacionados con la historia patria, tanto civil como militar, y con el ambiente y las costumbres de Chile en sus diversas épocas. En su sección de prehistoria, se limitará al aborigen chileno, con lo cual, en conformidad al artículo anterior, constituirá la colección de base y preferencia en el ramo, dentro del país.

Artículo 22. El Museo Nacional de Bellas Artes coleccionará obras de artes plásticas puras y aplicadas, tanto nacionales como extranjeras, ya sea en originales o en reproducciones.

Artículo 23. Los museos de provincias, mientras las proporciones de sus colecciones no les exijan especializarse en un ramo, reunirán en general todo objeto digno de conservarse y exhibirse para fines culturales. Cuando a juicio de la Dirección General, alguno de estos museos deba destinarse a una especialidad, este cambio de carácter deberá hacerse por decreto supremo.

Artículo 25. Los diversos museos de la República formarán colecciones duplicadas de su región, con el objeto de canjearlas entre sí y contribuir al progreso del servicio en general. Podrán formar igualmente colecciones destinadas al canje con establecimientos similares del extranjero.

Ley 4.439 del 18 de noviembre de 1928, y Decreto con Fuerza de Ley 281 del 20 de mayo de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública. Tratan sobre la naturaleza jurídica de

bibliotecas, archivos y museos. El DFL 281 establece en el Artículo 1 que “la Biblioteca Nacional, las demás Bibliotecas del Estado, el Archivo Nacional y los Museos del Estado, son personas jurídicas de derecho público [...]”.

Decreto 6.234 del 26 de diciembre de 1929 (última versión de 27 de diciembre de 2013), del Ministerio de Educación Pública. Corresponde al Reglamento para la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. En el artículo 1, letra i), se le otorga al Director General la responsabilidad de “llevar una matrícula de los museos y bibliotecas públicas [...]”. El título IV, V y VI del Decreto, se dedican, respectivamente, al Museo Histórico Nacional, al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) y al Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA). Se establece en estos títulos la división de las colecciones, los horarios de atención, el pago de entrada y gratuidad, los deberes y atribuciones de los directores y jefes de sección, el sistema de donaciones y adquisiciones, y la extensión y cooperación con la enseñanza y publicaciones (MNHN), y las copias, reproducciones y exposiciones particulares (MNBA).

El título VII del Decreto corresponde a las Disposiciones Comunes a todos los museos (establecido en octubre de 1968, por el DTO 6587), y se establece lo siguiente:

Art. 198. Los museos del Estado podrán vender al público objetos, reproducciones, impresos y fotografías relacionados con su naturaleza y contenido. Para tal efecto, estos museos instalarán puestos de venta en su interior, que estarán a cargo del personal ordinario. El Conservador del Museo deberá confeccionar una lista de precios, que deberá ser aprobado por la Dirección del Servicio y fijada en lugar visible. Los Conservadores de Museos depositarán en la Tesorería Comunal respectiva, mensualmente, los fondos provenientes de ventas de entradas, derechos de copias y venta de los objetos y reproducciones a que se refiere el inciso anterior. Cada establecimiento podrá girar e invertir dichos fondos, previa resolución del Director del Servicio, en

gastos generales, fomento, adquisición de materiales y útiles, reparaciones y otros gastos urgentes o imprevistos.

Art. 200. Los Directores de Museos se reunirán periódicamente, presididos por el Director General, a fin de establecer y realizar por medio de acuerdos eficaces la cooperación mutua de los establecimientos y la obra de extensión armónica a que en común están llamados.

Art. 201. Será facultativo de la Dirección General aceptar o rechazar las donaciones de objetos que se hagan a los museos; para lo cual procederá de acuerdo con el Director respectivo y asesorada por el especialista que ella designe.

Art. 202. Los objetos donados quedarán en todo sometidos a las disposiciones orgánicas, reglamentarias y de régimen interno de los museos y serán ubicadas conforme a las comodidades que ofrezcan el edificio y sus instalaciones, y de acuerdo con las orientaciones y necesidades del servicio.

Art. 203. Cada objeto o colección de objetos donados se exhibirá con un marbete que indique el origen de la donación, y el nombre del donante se inscribirá además en un libro especial denominado “libro de donaciones”, que cada Museo llevará.

Art. 205. Mientras los museos de provincias no adquieran una especialidad definida, la Dirección General les dictará los respectivos reglamentos, pero basándose para ello en las normas fundamentales establecidas en el presente Decreto para los museos de Santiago.

Ley 16.441 del 22 de febrero de 1966, del Ministerio del Interior. Si bien esta Ley tiene como fin crear el Departamento de Isla de Pascua, el artículo 43 es citado por la ley 17.288 por tener relación con el tráfico de bienes. Se establece en él que es el Presidente de la República quien podrá autorizar la extracción fuera del territorio nacional de aquellos bienes que

“por su carácter histórico o artístico, deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo”.

Ley 17.236, del 12 de noviembre de 1966, del Ministerio de Educación Pública. Esta ley aprueba las normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes. En su artículo 5, se autoriza a los bancos comerciales a invertir hasta un 5% de sus fondos de reserva en la realización o adquisición de obras de arte. El 70% de este monto se establece que deben destinarlo a “a la adquisición de obras de arte para ser exhibidas en los museos del Estado que determine la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos [...] la adquisición de estas obras estará exenta del impuesto a las compraventas”. El artículo 8 establece que “las adquisiciones de obras de arte, nacionales o extranjeras, destinadas a los Museos del Estado, estarán exentas de todo impuesto, tasa o derecho. De la misma exención gozarán las donaciones de obras de arte y las de dinero o especies que, con la precisa finalidad de adquirirlas, se haga a favor de las Universidades del Estado o reconocidas por éste y de los museos del Estado”. El artículo 9 determina que “hasta la décima parte del impuesto que grave una asignación hereditaria podrá ser pagado mediante la transferencia de obras de arte a los museos del Estado”.

Ley 17.288 del 21 de enero de 1970, del Ministerio de Educación Pública. Legisla sobre Monumentos Nacionales. Establece que es el Consejo de Monumentos Nacionales quien vela por su control y supervigilancia, y los trabajos de conservación, reparación y restauración quedan sujetos a su autorización. El título VIII de esta ley (art. 33-36), De los canjes y préstamos entre museos, autoriza el préstamo de colecciones entre los museos dependientes de la Dibam, previa autorización del Director. Regula también respecto al préstamo y canjes de colecciones a instituciones privadas y a museos extranjeros. El título IX, Del registro e inscripciones, establece que los museos dependientes públicos y privados deben ser inscritos en el Registro que llevará el Consejo de Monumentos Nacionales y confeccionar un

catálogo completo de sus piezas. Se determina que anualmente deben informar de las adquisiciones de nuevas piezas, de aquellas que hayan sido dadas de baja y de aquellas prestadas.

Decreto 192 del 07 de mayo de 1987, del Ministerio de Educación Pública. Declara Monumentos Históricos las colecciones de todos los museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y por ende quedan sujetas a las disposiciones de la Ley 17.288. El Decreto considera “que las colecciones de los museos deben ser protegidas de ser desmembradas porque constituyen una unidad de relevante valor histórico que es preciso cautelar, conservar y resguardar en su integridad para el acervo cultural de Chile”.

Convenciones internacionales

Las convenciones internacionales que han sido ratificadas por nuestro país como guías del trabajo para la conservación de bienes patrimoniales son:

- Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos protocolos. UNESCO, La Haya, 1954.
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. UNESCO, París, 1970.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. UNESCO, París, 1972.
- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. UNESCO, París, 2003.

Documentos internacionales

Entre los documentos emanados por instituciones internacionales dedicadas al trabajo con museos y la conservación del patrimonio, y que guían la labor de los museos de nuestro país, destacan los siguientes:

- *Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos.* UNESCO, 1960.
- *Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles.* UNESCO, 1978.
- *Guías de currículo para el desarrollo profesional en museos de ICOM.* ICOM, 2003.
- *Código de deontología del ICOM para los museos.* ICOM, 2006.
- *Cómo administrar un museo: Manual práctico.* UNESCO e ICOM, 2006.

Documentos nacionales

Entre los documentos de instituciones especializadas del país, relacionados con el trabajo de museos, destacan:

- *Manual de registro y documentación de bienes culturales.* Dibam, 2008.
- *Labor educativa en la Subdirección Nacional de Museos, Zona Didáctica.* Dibam, 2010.

LEGISLACIÓN DE MUSEOS EN EL MUNDO

La idea de regular el funcionamiento de los museos mediante leyes, decretos o estrategias de largo plazo, se ha posicionado como una tarea de primera necesidad en los países iberoamericanos. Solo en los últimos diez años, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Portugal y Uruguay han promovido la creación de leyes o reglamentos específicos para los museos, y algunas regiones de España y Argentina han trabajado también en la creación de propias legislaciones para el trabajo de estas instituciones.

La gran mayoría de los países de la región, entre ellos Chile, cuentan con leyes generales de patrimonio o cultura que regulan ámbitos de los museos, y con una organización que vela por el funcionamiento de estas instituciones, ya sea por medio de un sistema, red o programa. En la última década, se han elaborado también políticas nacionales de museos en Brasil (2003), Colombia (2009), Cuba (2009), Ecuador (2012) y República Dominicana (2012-2016).

En general, los grandes temas tratados en las legislaciones de museos revisadas son:

1. **CONSIDERACIONES GENERALES:** explica el contexto de creación de la ley, el objeto de esta, el ámbito de aplicación, entre otros. Se define qué es un museo, cuáles son sus funciones y clasificaciones según colección.
2. **GESTIÓN:** se especifican los requisitos para la creación de un museo, las condiciones de espacio, colección, horarios abiertos al público, actividades, funciones, entre otros. Se establece el organigrama y las funciones de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Se regula el modo de financiamiento.

3. **COLECCIONES:** se define qué es una colección y los diferentes tipos. Se establece un sistema de inventario y el modo de proceder para la compra, venta, préstamo, donación o baja de una pieza o colección. Se regula también cómo se debe realizar la conservación, la restauración y la fabricación de réplicas de piezas.

4. **ORGANIZACIÓN QUE REGULA:** se establece una entidad reguladora a cargo del cumplimiento de la ley y la regulación de los museos. Se define el organigrama de esta institución y las funciones de sus integrantes.

5. **RED DE MUSEOS:** explica en qué consiste una red de estas instituciones. Se establecen los requisitos de ingresos a esta red y los deberes y derechos de los museos al ser parte de ella. En algunos casos se definen sanciones y multas por no cumplir los deberes.

BIBLIOGRAFÍA

Aránguiz, Santiago, “Creación de un nuevo tipo de museo regional para Chile”, 1975.

Aránguiz, Santiago y Jorge Betancur, *Los museos de Chile (diagnóstico)*, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago, 1984.

Azócar, Miguel Ángel, “El Centro Nacional de Museología a cuarenta años de su fundación”, en *Revista Museos* n.º 27, pp. 22-29, Subdirección Nacional de Museos, Dibam, 2008.

Bahamóndez, Mónica; Beatriz Espinoza y Alan Trampe, *Situación y necesidades de los museos en Chile. Diagnóstico 1997-1998*, ICOM-Chile, Ediciones Arce, 1999.

Brodsky, Julieta; Bárbara Negrón y Antonia Pössel, *El escenario del trabajador cultural en Chile, Proyecto Trama*. Observatorio de Políticas Culturales, Santiago, 2014.

“Chile de todos. Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018”, octubre de 2013, en <http://michellebachelet.cl/programa/>

Ciargarotti, Luz María, “Régimen jurídico de los museos en Chile”, Memoria de prueba Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de Valparaíso, Valparaíso, 1988.

Dibam, “Informe del Departamento de Museografía”, 1979.

Dibam, “Manual de registro y documentación de bienes culturales”, 2008.

Dibam, “Labor educativa en la Subdirección Nacional de Museos”, Zona Didáctica, 2010.

Dibam, “Diseño y estimación de costos de la actualización de la estructura organizacional en relación a la nueva institucionalidad cultural”, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile, 2012.

Guzmán, Fernando y Alan Trampe, *Diagnóstico de museos en regiones*, Fundación Andes, 1992.

ICOM, "Guías de currículo para el desarrollo profesional en museos de ICOM", 2003.

ICOM, "Código de deontología del ICOM para los museos", 2006.

ICOM, "Cómo administrar un museo: Manual práctico", UNESCO, La Habana, 2007.

ICOM, "Estatutos del ICOM", adoptados durante la 22ª Conferencia General de Viena, Austria, agosto de 2007, en http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Statuts/statutes_spa.pdf

ICCROM; Dibam, MHN, MChAP, *Diagnóstico de conservación del patrimonio mueble de los museos chilenos*, Santiago, 1987.

Maillard, Carolina; Juan Carlos Mege y Paula Palacios, *Museo y comunidad*. Desde el mundo de los objetos al mundo de los sujetos, Dibam, Chile, 2002.

Massone, Mauricio, "Museología chilena: Una perspectiva de análisis en el tiempo" en *Revista Museos* n.º 12, pp. 14-18, Coordinación Nacional de Museos, Dibam, 1992.

"Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2014. Michelle Bachelet. Presidenta 2014-2018", en http://www.21demayo.gob.cl/pdf/2014_discurso-21-mayo.pdf

Mostny, Grete, *Los museos de Chile*, Editora Nacional Gabriela Mistral, Santiago, 1975.

Observatorio Iberoamericano de Museos (OIM), *Panorama de los museos en Iberoamérica. Estado de la cuestión*, mayo 2013.

Programa IBERMUSEOS, *Declaración de la ciudad de Salvador*, Bahía, Brasil, Primer Encuentro Iberoamericano de Museos, junio de 2007, en http://www.ibermuseum.org/wp-content/uploads/2014/09/Declaracion-de-Salvador_POR.ESP_.pdf

Programa IBERMUSEOS, *Panoramas museológicos da Ibero-América*, Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional, 2008.

Subdirección Nacional de Museos, *Catastro Museos de Chile*, Dibam, Santiago, 2010.

Trampe, Alan, “Nuevos museos para nuevos tiempos”, en *Revista Museos* n.º 26, pp. 7-11, , Subdirección Nacional de Museos, Dibam, 2007.

Trampe, Alan, “Recuperando el tiempo perdido”, en IBRAM y Programa IBERMUSEOS, VOL I, *Mesa Redonda de Santiago, 1972, Mesa Redonda sobre la Importancia y el Desarrollo de los Museos en el Mundo Contemporáneo*, 1ª Edición, Brasilia, 2012.

UNESCO, “Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos”, 1960.

UNESCO, “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales”, París, 1970.

UNESCO, “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, París, 1972.

UNESCO, “Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles”, 1978.

UNESCO, “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, París, 2003.

www.basemusa.cl

Leyes y/o políticas nacionales revisadas

CHILE

Ley n.º 4.439, del 18 de noviembre de 1928, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Decreto con Fuerza de Ley n.º 5.200, del 18 de noviembre de 1929, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Decreto n.º 6.234, del 26 de diciembre de 1929 (última versión del 27 de diciembre de 2013), del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Decreto con Fuerza de Ley n.º 281, del 20 de mayo de 1931, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Ley n.º 16.441, del 22 de febrero de 1966, del Ministerio del Interior, Santiago de Chile.

Ley n.º 17.236, del 12 de noviembre de 1966, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Ley n.º 17.288, del 21 de enero de 1970, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

Decreto n.º 192, del 07 de mayo de 1987, del Ministerio de Educación Pública, Santiago de Chile.

RESTO DEL MUNDO

Ley N.º 2/2014, de 28 de marzo de 2014, de Centros Museísticos de Castilla y León, España, marzo 2014.

Anteproyecto de Ley de Museos de Castilla-La Mancha, España, 2014.

Política Nacional de Museos, Ministerio de Cultura; Museo Nacional de Colombia, y Red Nacional de Museos de Colombia, Colombia, octubre 2009.

Política Nacional de Museos, Brasil, Ministério da Cultura; Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional; Departamento de Museus e Centros Culturais, 2007.

Propuesta del Sistema Ecuatoriano de Museos y Política Nacional de Museos, Ministerio de Cultura del Ecuador, Ecuador, 2012.

Ley n.º 19.037, Uruguay, 2012.

Ley n.º 2.955, de Protección, Preservación y Conservación del Acervo Natural, Histórico y Cultural de los Museos de la Provincia de Santa Fe, Argentina, 2011.

Ley n.º 106 Del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba, Cuba, 2009.

Ley n.º 47/2004, Ley Marco de Museos Portugueses, Portugal, 2004.

Museum and Galleries Act, 1992, Inglaterra.

Public Libraries and Museums Act 1964, Inglaterra.

Museum and Galleries Services Act, 1996, Estados Unidos.

Museum and Libraries Services Act 2003, Estados Unidos.

Museum and Libraries Services Act 2010, Estados Unidos.

